

# Cepo al dólar: la Provincia irá a una reunión conciliatoria con el Banco Central

01/09/2023



La **Corte Suprema de Justicia** resolvió convocar a una audiencia conciliatoria para la semana próxima a la **Provincia de Mendoza** y al **Banco Central de la República Argentina** por el reclamo del gobierno de **Rodolfo Suarez** para acceder sin cepo al **Mercado Único y Libre de Cambios** y contar con **dólares** que le permitan hacer frente a vencimientos de su deuda.

La cita, que pondrá cara a cara al mandatario provincial y a **Miguel Pesce** -titular del BCRA-, **fue fijada para el 6 de**

setiembre al mediodía. La reunión se dará a días de que el Ministerio de Hacienda de la provincia pague un vencimiento programado para el próximo 19 de setiembre y debe recurrir al MULC.

El reclamo del gobierno mendocino ante el máximo tribunal de la Nación se inició a principios de junio, cuando el Banco Central dispuso un límite a las jurisdicciones para acceder al MULC.

Concretamente, la norma estableció que las provincias sólo podían acceder al 40% de los dólares, mientras que el 60% restante tenía que ser afrontado con recursos propios en moneda extranjera.

La audiencia conciliatoria será encabezada por la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte, que es el área donde se tramita la causa. Los ministros no participarán.

Lo que se busca es que la Provincia de Mendoza y el organismo financiero puedan llegar a una conciliación total o parcial, además de proponer que las partes en conflicto encuentren vías alternativas para resolver sus diferencias.

A mediados de julio, el Gobierno de Mendoza presentó su demanda directamente en la Corte por la inconstitucionalidad de la comunicación "A" 7.782, que regulaba el acceso al MULC para las provincias que debían pagar vencimientos de deuda en dólares.

La otra provincia que reclamó ante la Corte fue Córdoba, pero previamente había interpuesto un recurso en los tribunales federales de esa provincia. Los ministros entendieron, en este caso, que el gobierno cordobés debía volver a ese fuero en lugar de reclamar ante la última instancia de la Nación.

Fuente – El Sol